



ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Cuentas anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022


Incluye Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de Organización de Consumidores y Usuarios, por encargo del Comité de Dirección

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Organización de Consumidores y Usuarios (la Asociación), que comprenden balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

A blue ink handwritten signature, appearing to be a stylized 'S' or similar character, is written over the first paragraph of the opinion section.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Participaciones en empresas vinculadas

Tal como se indica en la nota 6.b) de la memoria adjunta, una parte significativa del activo no corriente de la Asociación se corresponde con inversiones en participaciones en empresas vinculadas. La Asociación, al cierre del ejercicio, revisa si estas inversiones han sufrido una pérdida de valor, a fin de realizar la corrección valorativa por deterioro correspondiente. En esta revisión la Entidad compara el valor en libros de la participación con su valor recuperable, estimado en base al patrimonio neto de la participada, pues se considera que es la referencia más fiable. Por otra parte, la entidad registra saldos con partes vinculadas, de los cuales se informa en la nota 14 de la memoria adjunta.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron a cierre del ejercicio 2022, entre otros:

- Determinación del tipo de vinculación identificado por la Asociación y comprobación los saldos contables relacionados.
- Verificación del valor en libros de la inversión en participaciones de empresas vinculadas con el objeto de determinar si su valor es superior al valor recuperable, y en su caso, que se han dotado las correcciones valorativas pertinentes. Para ello hemos utilizado como base los estados financieros auditados de la sociedad participada.
- Análisis de la adecuación de las transacciones entre partes vinculadas al cumplimiento de las obligaciones legislativas aplicables y verificación de la razonabilidad de los criterios contables aplicados por la Asociación.
- Examen de las actas de los órganos de gobierno de la Asociación para identificar los acuerdos relevantes en relación con las participaciones.
- Revisión de la memoria adjunta al objeto de verificar que incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros del Comité de Dirección en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité de Dirección de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.


En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité de Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité de Dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité de Dirección.
 - Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité de Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Dirección de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité de Dirección de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BM NEIRA AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S2364)



Teresa Cuñarro López
(R.O.A.C. nº 19.857)
27 de junio de 2023



ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Cuentas anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
BALANCE ABREVIADO
31 de diciembre de 2022

ACTIVO		€	€
		31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		525.849,96	514.482,38
V INVERS EN EMPR DEL GRUPO Y ASOC A LARGO PLAZO	6	325.849,96	314.482,38
240 Participaciones a largo plazo en partes vinculadas		325.849,96	314.482,38
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		200.000,00	200.000,00
252 Créditos a L/P a partes vinculadas	6 Y 14	200.000,00	200.000,00
260 Fianzas a largo plazo	6	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		5.471.846,59	5.147.537,15
IV DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		97.271,23	274.608,77
430 Clientes		12.100,00	2.420,00
436 Clientes dudoso cobro			0,00
490 Deterioro de valor de créditos			0,00
440 Deudores varios		24.206,19	24.146,19
470 H.P. Deudora varios	10	60.742,77	248.042,58
473 H.P. Retenciones y pagos a cta.		222,27	0,00
VI INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		118.207,55	118.637,48
534 Intereses a C/P créditos a partes vinculadas		654,14	0,00
551 Cuenta corriente con socios	14	117.553,41	118.637,48
VII PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		984,40	845,00
480 Gastos Anticipados		984,40	845,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		5.255.383,41	4.753.445,90
570 Caja , euros		346,01	124,40
572 Bancos cuentas corrientes , euros		5.255.037,40	4.753.321,50
TOTAL ACTIVO		5.997.696,55	5.662.019,53



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that overlaps the stamp and several smaller initials to the right.

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
BALANCE ABREVIADO
31 de diciembre de 2022

		€	€
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO		4.699.392,79	4.297.765,55
A-l) Fondos propios	9	4.699.392,79	4.297.765,55
I. FONDO SOCIAL		3.314.680,27	3.314.680,27
101 Fondo social		3.314.680,27	3.314.680,27
II. RESERVAS		983.085,28	639.894,31
114 Reservas especiales		983.085,28	639.894,31
III. EXCEDENTE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00	0,00
121 Excedentes negativos de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		3	343.190,97
129 Excedente del ejercicio		401.627,24	343.190,97
C) PASIVO CORRIENTE		1.298.303,76	1.364.253,98
I PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES		0,00	50,00
588 Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar			50,00
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		7	76.079,26
520 Deudas corto plazo Entidades Crédito		569,14	470,79
522 Deudas corto plazo transformables en subvenc.		75.510,12	127.255,42
IV. BENEFICIARIOS - ACREEDORES		7 y 8	1.016.558,62
412 Beneficiarios Acreedores		1.016.558,62	1.056.025,61
VI ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS		205.665,88	180.452,16
400 Proveedores compras/servicios	7	16.777,43	11.639,55
403 Proveedores empresas grupo	7y14	5.967,68	5.459,53
405 Proveedores otras partes vinculadas		120.829,89	89.027,58
410 Acreedores prest servicios	7	-15,49	666,11
465 Remunreacions ptes de pago			-2,59
475 Hac Pub acreedor conc fiscales	10	41.142,89	53.975,05
476 Org Seguridad Social acreedor	10	20.963,48	19.686,93
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		0,00	0,00
485 Ingresos Anticipados		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.997.696,55	5.662.019,53



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
 31 de diciembre de 2022

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	€	€
	31/12/2022	31/12/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	2.077.638,97	2.306.994,91
a) Cuotas de usuarios y afiliados	1.487.344,02	1.483.450,21
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	12 593.702,69	823.544,70
d) Reintegros de subvenciones, donaciones y legados	12 -3.407,74	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	-318.136,26	-351.043,04
a) Ayudas monetarias	-318.136,26	-351.043,04
6.- APROVISIONAMIENTOS	-54.492,02	-38.321,16
a) <i>Compras y Trabajos realizados</i>	-54.492,02	-38.321,16
7. Otros ingresos de la actividad	50.253,62	42.874,39
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	50.253,62	42.874,39
8. Gastos de personal.	-948.822,03	-860.578,35
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-721.415,96	-645.684,11
b) Cargas sociales.	11 -227.406,07	-214.894,24
9. Otros gastos de la actividad	-423.694,99	-644.365,80
a) Servicios exteriores.	11 -420.027,35	-641.946,44
b) Tributos	11 -3.667,64	-2.419,36
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones oper.com.	11 0,00	0,00
13 Otros resultados.	11 8.594,54	-2.186,49
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	391.341,83	453.374,46
14. Ingresos financieros.	656,68	0,00
b) De valores negoc. Y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
b2) De terceros.	656,68	0,00
15 Gastos financieros	-1.738,85	-2.021,46
b) Por deudas con entidades asociadas	0,00	0,00
c) Por otras deudas	-1.738,85	-2.021,46
18. Deterioro y resultado por enajenación Inst. Financier	11.367,58	-108.162,03
a) Deterioros y pérdidas	11.367,58	-108.162,03
A.2. EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	10.285,41	-110.183,49
A.3. EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3 401.627,24	343.190,97



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

19. Impuesto de Sociedades	0,00	0,00
	401.627,24	343.190,97
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente el ejercicio (A.3+18)	401.627,24	343.190,97
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	401.627,24	343.190,97



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

**MEMORIA ABREVIADA DE LA ENTIDAD
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y
USUARIOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
terminado el 31 de diciembre de 2022**

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) se constituye como asociación privada sin ánimo de lucro de ámbito nacional en el año 1975.

Su domicilio social está en Madrid en la calle Albarracín número 21.

Son fines de la OCU la educación, orientación, información, defensa y representación de los consumidores y usuarios a ella afiliados.

Su actividad principal se ha centrado en el asesoramiento a sus afiliados, la defensa y difusión de los derechos de los consumidores y usuarios, el ejercicio de las acciones necesarias por los procedimientos y medios legales de oposición o los actos y conductas constitutivos de fraude, especulación ilícita, y a los abusos que perjudiquen al consumidor, la cooperación a una mejor información al consumidor y todas aquellas actividades que afecten directa o indirectamente a los derechos e intereses de los consumidores y usuarios españoles.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto Legislativo 1/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:



Several handwritten signatures in blue ink, appearing to be official approvals or signatures of the auditors.

Imagen fiel del patrimonio

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Comité de Dirección de la Asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por la norma anterior, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales Abreviadas, que han sido formuladas por el Comité de Dirección de la asociación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por Asamblea de socios, el 30 de junio de 2022.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

La entidad no aplica principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2022.

d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021. Ambos se encuentran auditados.

e) Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos recogidos en varias partidas.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below. A small number '2' is written in the center of the signatures.

f) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Correcciones de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

i) Efectos de la aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 entraron en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Asociación.

3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio 2022 ha sido positivo por importe de 401.627,24 euros, proponiéndose la aplicación a reservas estatutarias.

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	401.627,24	343.190,97
TOTAL BASE DE REPARTO = APLICACIÓN	401.627,24	343.190,97

APLICACIÓN A

Reservas estatutarias	401.627,24	343.190,97
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	0,00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	401.627,24	343.190,97



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below. A small number '3' is written in the middle of the signatures.

4.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados al precio de adquisición o al coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material, solo se incluyen cuando no son recuperables de la Hacienda Pública. Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de producción se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La dotación anual a la amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, el valor contable de alguno de los elementos fuese superior al importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso), o que se detectasen factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se reconoce la correspondiente pérdida por deterioro de valor.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es el siguiente

Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	6	a	10	años
Equipos para Proceso de Información			4	años



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below. A small number '4' is written in the center of the signatures.

b) Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

c) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several other initials and marks.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin



perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks on the right side.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below. The number '10' is written in the center of the signatures.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así



11

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that overlaps the stamp and several smaller ones to the right.

como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable. En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en



12

Several handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page. One signature is at the top left, another at the top right, and a third at the bottom right. There are also some initials and a checkmark-like mark.

el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, con las diferencias permanentes y diferencias temporarias (con origen en el ejercicio y en ejercicios anteriores) hasta obtener el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Las diferencias entre el impuesto sobre sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como impuesto sobre beneficios anticipado o diferido, según corresponda.

e) Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus



Several handwritten signatures in blue ink, some appearing to be initials or full names, located to the right of the stamp and page number.

beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.



15

A collection of approximately seven handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster to the right of the stamp. The signatures vary in style and length, some appearing as simple initials or more complex cursive marks.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente. Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.



Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).



17

Several handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page. One signature is a large, flowing cursive script. Below it, there are several smaller initials and marks, including what appears to be a checkmark and some scribbles. The number '17' is printed in the center of this group of marks.

f) Provisiones y contingencias

La Asociación reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe, y que vengan determinadas por disposición legal, contractual o por obligaciones implícitas o tácitas. Se valoran al cierre de cada ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar dicha provisión.

g) Criterios de registro de gastos de personal

Los gastos de personal se registran mensualmente. Las pagas extraordinarias son prorrateadas cada mes proporcionalmente a la duración de cada contrato de trabajo. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Los gastos de formación se registran en el momento de su compromiso.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

i) Combinaciones de negocios

La asociación no ha intervenido en combinaciones de negocios con ninguna otra persona jurídica o física.

j) Negocios conjuntos

La asociación no ha participa en ningún negocio conjunto.

k) Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones realizadas con empresas del mismo grupo, asociadas o vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales de contabilidad, contabilizándose inicialmente los elementos objeto de la



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

transacción por su valor razonable. Si el precio acordado difiriese del valor razonable, la diferencia se registraría atendiendo a la realidad económica de la operación.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se encuentra totalmente amortizado, sin que se hayan producido movimientos en las partidas que lo componen. Tampoco se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida, sobre las cuales se deba informar en las presentes cuentas anuales, ni existen inversiones en inmovilizado material que no se encuentran directamente afectas a la explotación.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros no corrientes

	Crédito, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2021	200.000,00	200.000,00
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Variaciones	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	200.000,00	200.000,00

b) Inversiones en empresas del grupo

La información referente a participaciones en empresas del grupo, asociadas o vinculadas es la siguiente:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Act. CNAE	% Capital	% derechos voto
A78602091	OCU EDICIONES S.A.	Albarracín, 21	S.A.	2213	10%	10%

Durante el ejercicio 2015 se procedió a la venta del 39 % de las acciones que O.C.U. tenía en OCU Ediciones S.A. a la Asociación Belga de Consumidores Test Achats. El precio de la venta ascendió a 3.145.931,51 euros. A 31 de diciembre de 2022 está saldado el importe total de la venta.



19

NIF	Datos auditados (Sí/No)	Capital	Reservas	Rdos Negativos de ejercicios anteriores	Otras partidas de patrimonio neto	Rdo. Explot.	Rdo. Ej.	Valor en libro de la participación	N.º de acciones poseídas
A78602091	Sí	5.700.000	2.223.686,98	-4.794.830,31	11.899,20	139.706,51	117.743,71	680.133,50	14.250

El capital social de OCU Ediciones S.A. es de 5.700.000 euros y el resultado de ésta en el último ejercicio ha sido positivo, por importe de 117.743,71 euros después de impuestos. Es objeto social de OCU Ediciones la edición de las publicaciones periódicas y no periódicas de la OCU. Las acciones de OCU Ediciones no están admitidas a cotización en ningún mercado secundario oficial.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022
Empresas asociadas	-365.651,12	11.367,58	-354.283,54

A 28 septiembre de 2022 los miembros del Comité de Dirección acuerdan y proponen a la Asamblea de O.C.U. para su ratificación:

- Destinar una parte de los excedentes de la tesorería de O.C.U. a la capitalización de Ocu Ediciones S.A. La cantidad destinada a dicho fin, supondrá que O.C.U. pasará a tener una participación del 20 % de la S.A. en una primera fase en 2023. Si las circunstancias lo hacen necesario, la participación se elevará en un 5% suplementario, en función de la evolución de los resultados del año.

c) Otra información

No existen compromisos firmes de compra o venta de activos financieros, ni estos se encuentran afectos por garantías, litigios, embargos, etc.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último



vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años	
	Uno	TOTAL
Deudas	76.079,26	76.079,26
Deudas con entidades de crédito	569,14	569,14
Deudas transf en subvenciones	75.510,12	75.510,12
Beneficiarios - Acreedores	1.016.558,62	1.016.558,62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.559,51	143.559,51
Proveedores	16.777,43	16.777,43
Proveedores, empresas de grupo y asociadas	126.797,57	126.797,57
Acreedores varios	-15,49	-15,49
TOTAL	1.236.197,39	1.236.197,39

No existen avales ni deudas con garantía real contraídas al cierre del ejercicio 2022.

8.- BENEFICIARIOS ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

Cta	Concepto	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
412	Beneficiarios Acreedores	1.056.025,61	201.592,80	241.059,79	1.016.558,62

9.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

Cta	Concepto	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
101	Fondo social	3.314.680,27			3.314.680,27
114	Reservas estatutarias	639.894,31	343.190,97		983.085,28
121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00		0,00
129	Resultado del ejercicio	343.190,97	401.627,24	-343.190,97	401.627,24



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'M' and several smaller initials.

TOTAL	4.297.765,55	744.818,21	-343.190,97	4.699.392,79
--------------	---------------------	-------------------	--------------------	---------------------

Reservas estatutarias

Según consta en los estatutos de la asociación, el excedente que pudiera producirse en los ingresos respecto de los gastos se imputará como reserva, sin tener en ningún caso carácter repartible salvo lo previsto en caso de disolución.

Al cierre del ejercicio 2022 la reserva estatutaria es de 983.085,28 €.

10.- SITUACION FISCAL

Impuesto sobre beneficios

Los ingresos y gastos que habitualmente se incorporan como base imponible son los ingresos y gastos financieros. En este ejercicio los ingresos financieros son 656,68 euros y los gastos financieros son 1.738,85 euros. El resto de ingresos corresponden a cuotas de los asociados, consideradas rentas exentas, y a subvenciones.

La composición de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudora		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	60.067,35	155.506,27
Hacienda Pública, deudora por Impuesto Sociedades	675,42	92.536,31
Acreedora		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	2.209,12	161,19
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	43.496,65	38.621,09
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	-4.562,88	15.192,77
Organismo de la Seguridad Social, acreedores	20.963,48	19.686,93

11.- INGRESOS Y GASTOS



Los ingresos proceden la gran mayoría de las cuotas de los asociados y una pequeña parte de subvenciones. Todos ellos dentro de los fines de su actividad.

Gastos por ayudas y otros

En el epígrafe de gastos por ayudas y otros se incluyen las cuotas anuales que OCU aporta a la Asociación de Consumidores Europeos EUROCONSUMERS AISBL por un importe en 2022 de 201.592,80 €, a la Oficina Europea de Uniones de Consumidores (BEUC) por importe de 107.315,46 € y a Consumers International por importe de 9.228,00 €.

El artículo 6 de los Estatutos de OCU indica que “OCU proclama su voluntad de contribuir de forma decisiva a la constitución de una “Europa de los Ciudadanos “y a este respecto, en unidad de acción con otras asociaciones de consumidores de países miembros de la Unión Europea, participará en la construcción de un auténtico movimiento integrado de los consumidores a nivel europeo. Dentro de estas líneas de actuación OCU está adherida a la Asociación de Consumidores Europeos (Euroconsumers) y asume el compromiso de una dirección compartida, que se plasma en el artículo 21 de estos Estatutos y en las competencias estatutarias del Consejo de dicha asociación.

OCU participará igualmente en las organizaciones de consumidores de ámbito internacional, especialmente en la Oficina Europea de Asociaciones de Consumidores (BEUC), a la que se encuentra incorporada, “

El artículo 19 de los Estatutos de OCU indica que “el Comité de Dirección, compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de OCU, elegidos por la Asamblea, tres representantes de la Asociación de Consumidores Europeos EUROCONSUMERS AISBL., designados por el Consejo de esta asociación, uno de los cuales tendrá la consideración de Tesorero y el Consejo Delegado de Ocu Ediciones S.A. o persona que lo represente, constituye el órgano ejecutivo de la Organización.

Las cuotas pagadas anualmente, para colaborar en las actividades de EUROCONSUMERS AISBL, son el 15% de los ingresos por cuotas de los socios correspondientes al ejercicio anterior.

Gastos de Personal

El desglose de la partida 8.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	2022	2021
CARGAS SOCIALES	227.406,07	214.894,24
A) Seg. Social a cargo de la empresa	193.655,52	182.754,82
B) Aportaciones planes pensiones	10.118,88	10.041,78
C) Otros gastos sociales	23.631,67	22.097,64



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, with the number 23 written near the center.

Otros gastos de la actividad

El epígrafe “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2022:

Cta	Descripción	2022	2021
621	Arrendamientos y cánones	38.110,84	40.135,81
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	70.260,16	154.538,27
624	Transportes	870,50	0,00
625	Prima de Seguros	11.296,27	11.079,97
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.774,79	143.824,50
628	Suministros	0,00	209,44
629	Otros servicios	294.714,79	292.158,45
	Subtotal	420.027,35	641.946,44
631	Otros tributos	3.667,64	2.419,36
	Subtotal	3.667,64	2.419,36
694	Pérdidas por deterioro	0,00	0,00
	Subtotal	0,00	0,00


Otros resultados

El epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2022:

Cta	Descripción	2022	2021
678	Gastos excepcionales	-1.463,03	-2.186,49
778	Ingresos excepcionales	10.057,57	0,00
	TOTAL	8.594,54	-2.186,49

12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2022 la asociación ha recibido subvenciones del Consejo Económico Social por importe de 11.620,00 €, del Ministerio de Consumo (Hipoteca Inversa por importe



45.261,77€/ Venta alimentos con fecha caducidad próxima 35.831,52€/ Etiquetado accesible consumidor vulnerable 35.027,61€ / Fomento de Asociaciones 257.823,63€ / No te dejes embaucar productos milagro 44.043,43€ / Reparabilidad 27.427,95€ y Riesgo Criptomonedas 48.300,84€), de la Junta de Castilla la Mancha por importe de 1.567,60€, de BEUC (Bureau Européen Unions Consommateurs) 6.846,02 € (proyecto AIR POLLUTION), de ADENE (Agencia para la Energía) por importe de 13.341,52 €, de CHAFFEA-Agency CE (proyecto CICLE) por importe de 44.839,43 €, de la Fundación EURECAT(proyecto PREVENTOMICS) por importe de 21.771,37 € y por reintegro parcial de las subvenciones del Ministerio de Consumo del ejercicio 2021 -3.407,74 €. El criterio de imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido el de devengo.

En el ejercicio 2021 se recibieron subvenciones por importe total de 823.544,70 € .

13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Como se enuncia en los estatutos de la entidad, “son fines de la OCU la educación, orientación, información, defensa y representación de los consumidores y usuarios a ella afiliados”. La actividad se financia con las cuotas de los socios, compensación del Consejo Económico y Social por importe de 11.620,00 euros y las subvenciones recibidas. En línea con los fines que figuran en los estatutos, OCU desarrolla su actividad en dos ámbitos diferenciados:

a) Prensa y relaciones institucionales, con varias finalidades:

- dar a conocer los resultados de los análisis y estudios realizados, así como difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios,
- colaborar con los organismos oficiales del Estado y de las Administraciones Públicas como representantes de los socios afiliados y de los consumidores en general,
- ejercitar las acciones de oposición permitidas en el ordenamiento jurídico vigente a todos los actos y conductas constitutivos de fraude, especulación ilícita, abusos, excesos y maniobras antisociales que perjudiquen al consumidor y usuario, haciendo uso de los procedimientos administrativos, gubernativos y judiciales necesarios para el restablecimiento del Derecho, la Justicia y la Equidad,
- alcanzar la revisión de nuestro ordenamiento legal y administrativo de modo que responda con plena adecuación a los nuevos problemas y situaciones creados en la sociedad actual, que no pueden ser resueltos por las formulaciones tradicionales y hacen necesaria la formación y desarrollo de un Derecho del consumo.

Los recursos económicos utilizados para su realización han sido 72.304,53 euros y el coste de 16 profesionales que trabajan en la realización de dicha actividad como personal asalariado.

Los beneficiarios o usuarios de la actividad son los consumidores en general.



25

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink, located to the right of the stamp. The number '25' is written in the middle of these marks.

- b) Asesoría Jurídica, con la finalidad de asesorar y prestar asistencia a sus afiliados en las decisiones de consumo, así como representarlos incluso en los respectivos órganos de gobierno, de acuerdo con las leyes y con los usos de comercio y prácticas mercantiles. La actividad se financia con las cuotas de los socios y las compensaciones por asistencias a Juntas Arbitrales de Consumo. Los recursos económicos utilizados en la realización de la actividad han sido 3.559,41 euros y el coste de los 6 profesionales que trabajan como personal asalariado.

La atención telefónica para consultas llevadas a cabo por abogados externos ha pasado a ser asumida por OCU Ediciones S.A. desde el año 2016.

Los beneficiarios o usuarios de la actividad son los socios de la Organización, siendo éstos personas físicas.

14. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

- a) Los saldos y operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

- Operaciones:

Operaciones	Servicios recibidos
OCU Ediciones S.A.	117.773,85

- Saldos:

Operaciones comerciales	Saldo Acreedor
OCU Ediciones S.A.	5.967,68

Cuenta corriente	Saldo Deudor
OCU Ediciones S.A.	117.553,41

Al 31 de diciembre de 2022 hay facturas pendientes de recibir de OCU EDICIONES, S.A por importe de 120.829,89 €.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 se firmó un préstamo participativo por importe total de 2.000.000 euros, en el que los prestamistas son :

- Asociación Belga de Consumidores (Test-Achats), 90% del principal y



- Asociación de Consumidores y Usuarios de España, 10% del principal

Las principales características del préstamo participativo firmado son:

- El objeto del préstamo participativo es la financiación de las actividades de protección de los derechos de los consumidores, actualmente referidas a las compras realizadas en concesionarios de automóviles, contratación de tarjetas revolving con condiciones abusivas y el caso "dieselgate", campañas que necesitan de financiación ajena, dada la situación patrimonial de la prestataria. Los fondos recibidos del préstamo podrán ser destinados única y exclusivamente a las actividades contenidas en su objeto social
- El préstamo tiene la consideración de préstamo mercantil de carácter participativo en el sentido del RDL 7/1996 de 7 de junio
- Devengo de intereses: se devengarán diariamente por períodos anuales hasta su fecha de vencimiento, sobre base anual (360 días).
- Tipo interés: 5% del resultado neto antes de impuestos a la finalización de cada periodo de interés. Se pagarán al final de cada periodo.
- Intereses moratorios: interés de demora del 10%, computado directamente sobre la remuneración adeudada y el principal del préstamo no satisfecho. Se devengarán diariamente y se liquidarán mensualmente.
- Amortización: no más tarde del vencimiento final (31/12/2026). La prestataria podrá amortizar total o parcialmente anticipadamente el préstamo, siempre que tal amortización anticipada voluntaria se compense con una ampliación de capital de igual cuantía, mediante aportación monetaria, del capital social de la prestataria o mediante conversión del presente préstamo a través de la oportuna ampliación de capital por compensación de créditos. En caso de conversión del préstamo en capital, se entenderán íntegramente líquidos, vencidos y exigibles los importes objeto de compensación.

b) Los saldos y las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2021 fueron las siguientes:

- Operaciones:

Operaciones	Servicios recibidos
OCU Ediciones S.A.	129.704,27

- Saldos:



Operaciones comerciales	Saldo acreedor
OCU Ediciones S.A.	5.459,53

Cuenta corriente	Saldo deudor
OCU Ediciones S.A.	118.637,48

A 28 septiembre de 2022 los miembros del Comité de Dirección acuerdan y proponen a la Asamblea de O.C.U. para su ratificación:

- Destinar una parte de los excedentes de la tesorería de O.C.U. a la capitalización de Ocu Ediciones S.A. La cantidad destinada a dicho fin, supondrá que O.C.U. pasará a tener una participación del 20 % de la S.A. en una primera fase en 2023. Si las circunstancias lo hacen necesario, la participación se elevará en un 5% suplementario, en función de la evolución de los resultados del año.

15.- OTRA INFORMACION

Plantilla media.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2022 distribuido por categorías profesionales, en comparación con el ejercicio 2021 siguiente:

CATEGORÍA	2022			2021		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CUALIFICADO	5	1	4	5	1	4
ADM	1	0	1	1		1
TECN. CUALIFICADO TECNICO ESPECIALISTA	8	4	4	4	2	2
TITULADO SUPERIOR	1	0	1	1		1
	8	3	5	8	2	6
TOTAL	23	8	15	19	5	14

Importe de sueldos y dietas del órgano de gobierno.

Durante el ejercicio no se han realizado pagos en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de ninguna clase a los miembros del órgano de gobierno.



Obligaciones contraídas en materia de pensiones.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros antiguos o actuales del órgano de gobierno.

Anticipos y créditos a miembros del órgano de gobierno.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del órgano de gobierno.

16.- INVENTARIO

OCU sólo posee como inmovilizado financiero el 10 % de las participaciones en la entidad mercantil OCU Ediciones, S.A. por un importe de adquisición de 680.133,50 euros y un valor neto contable a 31 de diciembre de 2022 de 325.849,96 euros.

17.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no se encuentra afectada por el PNA, plan nacional de asignación de derechos de emisión de GEI, para el periodo 2008-2012, y la Orden PRE/3420/2007, que recoge la asignación individual de GEI, a las instalaciones incluidas en el PNA, 2008-2012. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores a cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de las presentes cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

19.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Juicio ordinario interpuesto por TARSIS ASTILLEROS S.L. y D. Juan F.Sánchez Galera contra OCU, D^a Elena Sanz-Órrio y D.Alfred Ludwick, sobre protección del derecho al honor. Tras haber ganado el Juicio y la posterior Apelación interpuesta, resultan costas a favor de OCU: 7.260 € (honorarios letrado) y 1.475,87 € (honorarios procurador), en total 8.738,87 euros. Sin embargo, a día de hoy Tarsis no ha abonado las costas, por lo que estamos viendo si se puede forzar su ejecución.



29

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final upward stroke, positioned to the right of the stamp.

20.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables	Impuestos	Diferencia	Importe destinado a fines propios				
					Total				
					Importe	%	2022	2021	2020
2022	2.077.638,97	1.690.653,28		386.985,69	100	386.985,69			
2021	2.306.994,91	1.855.987,19		451.007,72	100		451.007,72		
2020	1.680.757,80	1.391.601,04		289.156,76	100			289.156,76	
2019	1.616.644,48	1.383.727,46		232.917,02	100				232.917,02

21.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2022

GASTOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
1.- Gastos por ayudas y otros				2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	1.475.000,00	1.487.344,02	12.344,02
a) Ayudas monetarias	355.000,00	318.136,26	46.091,74	4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado.	765.000,00	590.294,95	-174.705,05
3 - Aprovisionamientos	0,00	54.492,02	-54.492,02	5.- Otros ingresos.	20.000,00	50.253,62	30.253,62
4.- Gastos de personal.	959.000,00	948.822,03	10.177,97	6.- Ingresos financieros.	0,00	656,68	656,68
5.- Otros gastos de la actividad	503.000,00	423.694,99	79.305,01	7.- Ingresos extraordinarios	0,00	10.057,57	10.057,57
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.	0,00	1.738,85	-1.738,85	8.- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos	0,00	11.367,58	11.367,58
7.- Gastos extraordinarios	0,00	1.463,03	-1.463,03				
8.- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos	130.000,00	0,00	130.000,00				
9.- Gasto por impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00				
TOTAL GASTOS EN OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	1.947.000,00	1.748.347,18	198.652,82	TOTAL INGRESOS EN OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.260.000,00	2.149.974,42	-110.025,58

Saldo operaciones funcionamiento (ingresos-gastos): presupuesto = 313.000,00 €; realización = 401.627,24 €; desviación = 88.627,24 €.



Handwritten signatures in blue ink.

El Comité de Dirección de la entidad formula las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, en Madrid, a 30 de marzo de 2023.



D. Miguel Ángel Feito Hernández
Presidente



D. Alfonso Pérez Hernanz
Vicepresidente




D. Jesús Motilla Arnaiz
Secretario



D. Iyo Mechels



D. Armand de Wasch
Tesorero



D. Daniel Stons



D. Carlos Sánchez-Reyes